

**A CONTINUACIÓN, UN EXTRACTO DEL ACTA DEL COMITÉ FIDUCIARIO No.174  
PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 08:40 a.m. hasta las 05:00 p.m. del día quince (15) de septiembre de 2021 sesionó por comunicación sucesiva el Comité Fiduciario del Fideicomiso **PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Camilo Andres Quiroz Hinojosa – Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erles Edgardo Espinosa - Director ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Johana Sepulveda - Analista Operativo Inmobiliario de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día.
7. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación para la convocatoria 2021-O-022 Soledad e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico No.95.
8. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación para la convocatoria 2021-O-024 Bello e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico No.95.
9. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación para la convocatoria 2021-I-025 Bello e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico No.95.

(...)

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Verificación del quorum.

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA.**

### 2. Designación del Presidente

Se designó como presidente al Dr. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

### 3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

### 7. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación para la convocatoria 2021-O-022 Soledad e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico No.95.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del manual operativo del Fideicomiso, el informe definitivo y asignación de puntaje y la recomendación de adjudicación realizada por FINDETER en el marco de sus obligaciones contractuales, y la recomendación del comité técnico en su sesión No. 95 se adjudica el proceso al proponente JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, con NIT 830.504.499-6, representado legalmente por JULIÁN JAVIER SAADE ZABLEH identificado con C.C. 72.152.890, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.541.571.636,00), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para el desarrollo del contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO” Por lo anterior, se instruye la publicación de los documentos remitidos por FINDETER y la elaboración de los contratos para suscripción del contratista en los términos propuestos.

### 8. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación para la convocatoria 2021-O-024 Bello e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico No.95.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del manual operativo del Fideicomiso, el informe definitivo y asignación de puntaje y la recomendación de adjudicación realizada por FINDETER en el marco de sus obligaciones contractuales, y la recomendación del comité técnico en su sesión No. 95 se adjudica el proceso de la convocatoria 2021-O-024 Bello al proponente CORPORACION PARA LA ALIANZA ESTRATEGICA EMPRESARIAL — CORALES, identificado con NIT 900281862-1, representado legalmente por Carlos Albeiro Henao Castaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 98542023, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$

3.541.571.636,00), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para el desarrollo del contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BELLO-ANTIOQUIA” Por lo anterior, se instruye la publicación de los documentos remitidos por FINDETER y la elaboración de los contratos para suscripción del contratista en los términos propuestos.

**9. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación para la convocatoria 2021-I-025 Bello e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico No.95.**

De conformidad con el numeral 2.2.1 del manual operativo del Fideicomiso, el informe definitivo y asignación de puntaje y la recomendación de adjudicación realizada por FINDETER en el marco de sus obligaciones contractuales, y la recomendación del comité técnico en su sesión No. 95 se adjudica el proceso al proponente al proponente CONSORCIO NIQUIA, representado legalmente por GERMAN DARÍO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.789.491, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CUATROCIENTOS CUARENTAY DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 442.696.455) M/CTE,, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para el desarrollo del contrato cuyo objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA”. Por lo anterior, se instruye la publicación de los documentos remitidos por FINDETER y la elaboración de los contratos para suscripción del contratista en los términos propuestos.

**DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO**

7. De conformidad con el numeral 2.2.2 del manual operativo del Fideicomiso, el informe definitivo y asignación de puntaje y la recomendación de adjudicación realizada por FINDETER en el marco de sus obligaciones contractuales, se recomienda al comité fiduciario adjudicar el proceso al proponente JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, con NIT 830.504.499-6, representado legalmente por JULIÁN JAVIER SAADE ZABLEH identificado con C.C. 72.152.890, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.541.571.636,00), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para el desarrollo del contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O

PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO” Por lo anterior, se recomienda al comité fiduciario que instruya la publicación de los documentos remitidos por FINDETER.

8. De conformidad con el numeral 2.2.2 del manual operativo del Fideicomiso, el informe definitivo y asignación de puntaje y la recomendación de adjudicación realizada por FINDETER en el marco de sus obligaciones contractuales, se recomienda al comité fiduciario adjudicar el proceso de la convocatoria 2021-O-024 Bello al proponente CORPORACION PARA LA ALIANZA ESTRATEGICA EMPRESARIAL — CORALES, identificado con NIT 900281862-1, representado legalmente por Carlos Albeiro Henao Castaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 98542023, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.541.571.636,00), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para el desarrollo del contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BELLO-ANTIOQUIA” Por lo anterior, se recomienda al comité fiduciario que instruya la publicación de los documentos remitidos por FINDETER.

9. De conformidad con el numeral 2.2.2 del manual operativo del Fideicomiso, el informe definitivo y asignación de puntaje y la recomendación de adjudicación realizada por FINDETER en el marco de sus obligaciones contractuales, se recomienda al comité fiduciario adjudicar el proceso de la convocatoria 2021-I-025 Bello al proponente al proponente CONSORCIO NIQUIA, representado legalmente por GERMAN DARÍO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.789.491, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CUATROCIENTOS CUARENTAY DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 442.696.455) M/CTE,, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para el desarrollo del contrato cuyo objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA” Por lo anterior, se recomienda al comité fiduciario que instruya la publicación de los documentos remitidos por FINDETER.

### SOPORTES DE LA DECISIÓN


- Votos de Comité Técnico No.95.
- Votos de los miembros de Comité Fiduciario No. 174.


***Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.***

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibidos la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 174 el día quince (15) de septiembre del 2021 a las 04:58 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria de este.

  
\_\_\_\_\_  
**ERLES EDGARDO ESPINOSA**  
**COMITÉ FIDUCIARIO**  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**JOHANA SEPÚLVEDA C**  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
Secretaria